

ACTA N°
3/2021
TERCERA SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA EN
SU CARÁCTER DE
TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL
LOCAL

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con treinta y siete minutos del día tres de marzo de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, César Alejandro Saucedo Flores, María del Carmen Galván Tello, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Manuel Alberto Flores Hernández y Luis Efrén Ríos Vega, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar la tercera sesión ordinaria del Tribunal Constitucional Local, en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado José Ignacio Máynez Varela, fue debidamente citado a este Pleno, y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta tercera sesión ordinaria del Tribunal Constitucional Local, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo, las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo

que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de Integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el 17 de febrero de 2021.
- V. Presentación, del proyecto de sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad Local número **AIL-4/2020**, promovida por **XXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXX** y **XXXXXXXXXX**, todos en su carácter de Regidores del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, en contra del propio Ayuntamiento de la ciudad de Monclova, frente al acuerdo de cabildo de fecha 15 de mayo de 2020, referente a la validación para la celebración de la sesión número 21 y las subsecuentes, por medios electrónicos. Magistrado Instructor: Iván Garza García.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

ACUERDO 6/2021

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

5. En este acto el Magistrado Presidente, hace referencia al punto V del orden del día, referente a la presentación, del proyecto de sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad Local número AIL-4/2020, promovida por

XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, todos en su carácter de Regidores del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, en contra del propio Ayuntamiento de la ciudad de Monclova, frente al acuerdo de cabildo de fecha 15 de mayo de 2020, referente a la validación para la celebración de la sesión número veintiuno y las subsecuentes, por medios electrónicos. El Magistrado Instructor es Iván Garza García.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 7/2021

Se tiene por presentado el proyecto de sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad Local número AIL-4/2020, promovida por XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, todos en su carácter de Regidores del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, en contra del propio Ayuntamiento de la ciudad de Monclova, frente al acuerdo de cabildo de fecha 15 de mayo de 2020, referente a la validación para la celebración de la sesión número veintiuno y las subsecuentes, por medios electrónicos.

Trasládese certificación de este acuerdo, al expediente en mención.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final downward stroke with a dot.